

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00461 00

Ténganse por agregada al protocolo la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, la cual da cuenta de las obligaciones insolutas a cargo de la pasiva y en favor de dicha entidad.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta días efectúe la notificación de la demandada Ingrid Karina Villamil Velásquez y del acreedor hipotecario Javier Enrique Hernández Heredia, so pena de dar terminado el presente asunto por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 31 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d883c538a30f1ec69ca8775049d6b3a13509f3693c7f96c9214e5a09209c65**

Documento generado en 30/05/2023 07:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>